

NOTAS PARA LA COMPRESION JUSFILOSOFICA DE AMERICA LATINA

Miguel Angel CIURO CALDANI (*)

*"El genio hubiera estado en hermanar, con la caridad
del corazón y con el atrevimiento de
los fundadores, la vincha y la toga; ..."
(José MARTI, "Nuestra América".**.)*

a) La Filosofía Jurídica y América Latina

1. La inserción real de una filosofía en la vida permite relacionarla, desde diversas perspectivas, con diferentes áreas de la cultura. La identificación (de raíz lingüística) del área "latinoamericana" (o sea de los marcos americanos donde predominan los idiomas "latinos") cubre realidades muy disímiles en las cuales el mismo empleo de los idiomas latinos tiene muy diferentes grados de originalidad y profundidad cultural (según se trate, por ejemplo, de descendientes de conquistadores e inmigrantes españoles, portugueses o franceses, de los grandes sectores de origen migratorio italiano, etc. o de indígenas americanos, negros africanos, etc.). Entre las infinitas maneras de manifestarse lo latinoamericano, cabe diferenciar, por ejemplo el estilo más "euro-latinoamericano" de Argentina; la realidad "afro-latinoamericana" de Brasil y el carácter "indo-latinoamericano" de México. En ciertas regiones de América Latina se superponen y conflictúan el estilo de vida colonial "ibérico", más "tradicional" (fortalecido por los aportes itálicos meridionales) y el estilo "anglofrancesado", que se considera "civilizador". Se trata, de cierto modo, de la continuación acentuada de lo que sucedió en España, con los elementos más afines al espíritu de los "Austria" y los más emparentados con el de los "Borbones" más afrancesados (o de la prolongación de los conflictos ocurridos en Portugal entre las concepciones de reyes como los "Austria" y María I de Braganza, por una parte, y José I de Braganza y su ministro Pombal, por la otra).

En el espacio de América donde imperan los idiomas latinos hay, en suma, gran diversidad de manifestaciones culturales que, a veces, poco o nada tienen que ver con la "latinidad". Es así que, relacionar una Filosofía con "Latinoamérica", significa la presencia de muchas cuestiones muy complejas, que hacen a la identificación de la región (1).

(*) Investigador del CONICET

(**) MARTI, José, "Nuestra América" (Nueva York, 1891), en libro homónimo, rec., Bs. As., Losada, 1980, pág. 15.

(1) Puede v. por ej. ROIG, Arturo Andrés, "Teoría y crítica del pensamiento latinoamericano", México, Fondo de Cultura Económica, 1981, esp. págs. 18 y ss. y 24 y ss. Acerca de las concepciones de lo latinoamericano, es posible c., v.gr., ROIG, op. cit., págs. 138 y ss.; ZEA, Leopoldo, "Filosofía de la historia americana", 1a. reimp., México, Fondo de Cultura Económica, 1987, especialmente, acerca de los diversos "proyectos" ("colonizador ibero", "colonizador occidental", "libertario", "conservador", "civilizador" y "asuntivo"), págs. 103 y ss.; CIURO CALDANI, Miguel Angel, "Notas para la apreciación histórica de las posibilidades jurídicas de América", en "Boletín del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social", Nº 3, págs. 31 y ss.; "Bases para una comprensión de la evolución de las antiguas colonias americanas de España y Portugal" (comunicación presentada a la XXVI Conferencia de la Federación Interamericana de Abogados, Buenos Aires, 1987); "La Filosofía, el trialismo y nuestra situación de espacio y tiempo", en "Investigación y Docencia", Nº 5, págs. 3 y ss.; "Nota sobre Hispanoamérica y la asunción del pensamiento juspublicista europeo", en "Investigación..." cit., Nº 6, págs. 81 y ss.; "La escisión de la conciencia jurídica y política argentina", en "Revista de la Universidad de Buenos Aires", publicación en homenaje al profesor Rafael Bielsa, 1983, vol. VI, págs. 21 y ss.; "Notas para el diálogo argentino", en "Estudios de Filosofía Jurídica y Filosofía Política", Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, t. III, 1984, págs. 235 y ss.

En relación con el tema, v. además, por ejemplo: KUSCH, Rodolfo, "América profunda", 3a. ed., Bs. As., Bonum, 1986; CHEVALIER, François, "América latina de la independencia a nuestros días", trad. María Laura Rieu, Barcelona, Labor, 1979; MARTINEZ SARASOLA, Carlos, y otros, "América Latina: integración por la cultura", Bs. As., García Cambeiro,

2. Se puede ser **sociológicamente** y **semiológicamente** latinoamericano, o sea vincularse con la región por la realidad de los hechos o por los "signos" (principalmente del lenguaje), pero la manera más importante de relacionarse con algo, en este caso con Latinoamérica, es la **axiológica**. Una Filosofía se vincula con Latinoamérica principalmente al hilo de los valores que a través de ella pueden realizarse en el "espacio" respectivo.

Decir que una **justilosophía es sociológicamente "latinoamericana"**, puede significar vincularla con el espacio americano donde imperan los idiomas latinos desde diversas perspectivas, referidas al carácter "latinoamericano" de los sujetos que filosofan, de los sujetos a los que la filosofía se refiere, de las pretensiones de "potenciar" la vida latinoamericana, de su formación, sus razones, etc.; remitirse al pasado, al presente o al porvenir de la región, etc.

3. En cuanto a los **sujetos que filosofan**, el carácter latinoamericano de una justilosophía puede provenir de su origen o de su recepción en la región y, en este último aspecto, puede diferenciarse según los grados de adaptación y de asimilación que tenga en el medio (2). A la inversa de lo que su-

1977; ZEA, Leopoldo, "La filosofía americana como filosofía sin más", 11a ed., México, Siglo XXI, 1986; "Filosofía y cultura latinoamericana", Caracas, Consejo Nacional de la Cultura, 1976; "América como conciencia", México, Cuadernos Americanos, 1953; "En tomo a una Filosofía americana", en "Jornadas", 52 México, El Colegio de México, 1945; AS. VS., "Antología del pensamiento social y político de América Latina", introd. de Leopoldo Zea, selección y notas de Abelardo Villegas, Washington, Unión Panamericana, 1964; SALAZAR BONDY, Augusto, "La Filosofía en el Perú-Panorama histórico-Philosophy in Perú-A Historical Study", Washington, Unión Panamericana, Manuel, "La Filosofía del Derecho argentina actual", Bs. As., Depalma, 1984; "Anuario de Filosofía Jurídica y Social", Nº 1, "La Filosofía del Derecho en Chile"; PALM, António, "História das idéias filosóficas do Brasil", 3a. ed., São Paulo-Brasília, Convívio-INL, 1984; Publicaciones de los Congresos Brasileños de Filosofía del Derecho (el III, de 1988); FERRATER MORA, José, "Diccionario de Filosofía", 5a. ed., Bs. As., Sudamericana, t. I, 1965, págs. 668 y ss. ("Filosofía americana"); asimismo, obras clásicas como las referidas a las ideas argentinas, de José Ingenieros y Alejandro Kom -respectivamente, "La evolución de las ideas argentinas" e "Influencias filosóficas en la evolución nacional". También puede c., v. gr., CARDOSO, Ciro F. S. - PEREZ BRIGNOLI, Héctor, "Historia económica de América Latina", 3a. ed., Barcelona, Crítica, 1984; GEORGE, Pierre, "Panorama del mundo actual", trad. P. Bordonaba, Barcelona, Ariel, 1970, sobre América Latina, págs. 239 y ss.; GALEANO, Eduardo, "Las venas abiertas de América Latina", 51a. ed. corregida y aumentada, Argentina, Siglo XXI, 1988; KAPLAN, Marcos, "Sociedad, política y planificación en América Latina", 2a ed., México, UNAM, 1985; "América Latina: historia de medio siglo", coord. Pablo González Casanova, vs. ediciones, México, Siglo XXI; CIRIA, Alberto, "América Latina. Contribuciones al estudio de su crisis", Caracas, Monte Avila, 1968; MASSUH, Víctor, "El llamado de la Patria Grande", Bs. As., Sudamericana, 1983, esp. págs. 115 y ss.; con especial relación a Argentina, MARTINEZ ESTRADA, Ezequiel, "Muerte y transfiguración de Martín Fierro", Bs. As., Centro Editor de América Latina, 1983; STAVENHAGEN, Rodolfo, "Sept thèses erronées sur l'Amérique latine ou comment décoloniser les sciences humaines", París Anthropos, 1973; FRAMPTON, Kenneth, "Hacia una regionalismo crítico: Seis puntos para una arquitectura de resistencia", en FOSTER, Hal, y otros, "La posmodernidad", trad. Jordi Fibla, 2a. ed., Barcelona, Kairós, 1986, págs. 37 y ss.; FABREGAT, Claudi Esteve, "Estado, etnicidad y biculturalismo", Barcelona, Península, 1984. Al tema se refiere la Unidad II del Programa de la Cátedra III de Filosofía del Derecho de la Facultad de la UNR (v. CIURO CALDANI, Miguel Angel, "Líneas programáticas de Filosofía del Derecho", en "Investigación..." cit., Nº 4, págs. 3 y ss.)

Entre las lúcidas captaciones de lo latinoamericano, cabe recordar: MARTI, José, op. cit., esp. págs. 9 y ss. Asimismo, la expresión poética de Rubén Dario en su "A Roosevelt" (v. DARIO, Rubén, "Antología Poética" (Selección y prólogo de Guillermo de Torre), 6a. ed., Bs. As., Losada, 1985, págs. 117 y ss.). Aunque empleamos las dos expresiones indistintamente, creemos que con mayor propiedad debe decirse "América Latina" y no "Latinoamérica".

- (2) Puede v. nuestro artículo "Originalidad y recepción en el Derecho", en "Boletín..." cit., Nº 9, págs. 33 y ss. Según Leopoldo Zea "... una filosofía original latinoamericana no puede ser aquella que imite o repita problemas y cuestiones que sean ajenos a la realidad de la que hay que partir. Pero ser original no quiere decir, tampoco, ser tan distinto que nada se tenga que ver, pura y simplemente, con la Filosofía. En último término, la problemática que la realidad concreta plantee a toda filosofía tendrá que culminar en soluciones o respuestas que también pueden ser válidas para otras realidades." (ZEA, "La filosofía..." cit., pág. 33). El problema de la adaptación fue planteado por Shakespeare en "La Tempestad" en la escena II del acto I, en el discurso de Calibán (SHAKESPEARE, William, "El cuento de invierno — La Tempestad", trad. José Ma. Valverde, Barcelona, Planeta, 1984, pág. 111).

cede con la originalidad, que debe apoyarse en la novedad y unicidad de las cuestiones, la recepción debe fundarse en la igualdad—real o debida— de los marcos vinculados: en este caso, en la igualdad de América Latina con el marco de origen de las ideas de que se trate. Leopoldo Zea sostiene que “la historia de las ideas de esta nuestra América no se refiere a sus propias ideas, sino a la forma como han sido adaptadas a la realidad latinoamericana, ideas europeas u occidentales”. (3). Con insistencia se ha procurado que el discurso jusfilosófico de América Latina sea lo más semejante que fuera posible al europeo, aunque las realidades fueran muy distintas e impusieran una adaptación por lo menos relativa: así, por ejemplo, ser liberal en Latinoamérica ha sido algo muy diverso del liberalismo (de la libertad) que ha originado Europa. Además, se plantean serias dudas acerca del grado de asimilación que han tenido las ideas “recibidas” en las capas profundas de la vida; v.gr., respecto de la asimilación lograda por las ideas liberales, que parecen ser aceptadas sólo por ciertos sectores de la población (4) y principalmente a nivel de discurso.

De resultados de la “polirrecepción” (recepción desde diversos orígenes) surgen dificultades en el ajuste de los diferentes marcos ideológicos, al punto tal que se cae con frecuencia en el eclecticismo e incluso en la superficialidad (5). En el discurso jusfilosófico latinoamericano llegan a invocarse, por ejemplo, de manera promiscua, ideas exegéticas y kelsenianas en cuanto a la seguridad jurídica (se escucha decir, v.gr., ¡que se comparten las ideas de Kelsen, para lograr la mayor seguridad jurídica!).

Aunque la recepción plantea un problema “interespacial” para la ubicación de Latinoamérica en relación con otras regiones, y en especial con Occidente, cuyos modelos “centrales” ha recibido durante siglos, la cuestión más aguda quizás sea la “intertemporal”, ya que el área está vinculada con diversos momentos de la “familia” occidental y con culturas que han existido en el mismo espacio de otras épocas. Es ya todo un desafío básico muy difícil de superar la determinación de la medida en que recibimos o somos originales cuando nos referimos a la historia de Occidente o de los indios antes del “Descubrimiento”. Aquí, cualquier decisión hace que el “fraccionamiento” de los sentidos históricos sea muy notable. Muchos de nosotros somos “europeos”, pero en un estilo que ya no existe en el “Viejo Continente”. La migración a Latinoamérica se generó principalmente hasta mediados del presente siglo y, en circunstancias distintas, se han producido evoluciones muy diferentes. De cierto modo, en nuestros casos, Europa se conflictúa consigo misma, y es tema de gran interés su relación con los senderos de nuestro porvenir (6).

4. Al hilo de la relación entre originalidad y recepción en el marco jusfilosófico puede establecerse cuál es la situación (de aislamiento, coexistencia de unidades independientes, integración, dominación o desintegración -7-) en que se encuentra América Latina respecto de otras áreas. La recepción indiferenciada de las ideas de los países occidentales centrales configura una clara situación de dependencia y la limitada “circulación” de las ideas originales en el interior de la región es una muestra de desintegración.

- (3) ZEA, “Filosofía de la historia...” cit., págs. 15 y ss.; v. también “La filosofía...” cit. La escasa atención brindada a los problemas teóricos generales de la recepción, comparados, por ejemplo, con los problemas generales del Derecho Internacional Privado, es una muestra de la dependencia. A los países exportadores de ideas les importan mucho más los segundos que los primeros, y los países receptores no tienen originalidad como para revertir la situación.
- (4) Puede v. CIURO CALDANI, “La escisión...” cit.; sobre el tema trata JAURETICHE, Arturo, “El medio pelo en la sociedad argentina”, 16a. ed., Bs. As., Peña Lillo, 1984.
- (5) Puede v. CIURO CALDANI, “Originalidad...” cit. Acerca del relativo ajuste entre iluminismo y positivismos, v. SOLER, Ricaurte, “El positivismo argentino”, Bs. As., Paidós, 1968, págs. 249 y ss.
- (6) En relación con la cuestión “intertemporal” investiga el Centro de Estudios Migratorios de la Facultad de Derecho de la U.N.R. (v. LATTUCA, Ada. (Dra.), en colab., “Significado de Italia en la ideología de jóvenes ítalo-argentinos”, Rosario, Centro de Estudios Migratorios, 1988).
- (7) Es posible c. CIURO CALDANI, Miguel Angel, “Aportes para una teoría de las respuestas jurídicas”, Rosario, Consejo de Investigaciones de la U.N.R., 1976, págs. 59 y ss.

En un proceso de recepción en términos de coexistencia de unidades independientes, los elementos recibidos son "calificados" según los criterios del ámbito receptor ("lex causae"), pero en América Latina la cultura occidental ha sido recibida con las determinaciones significativas del marco de origen, que evidencian dominación ("lex principalis"). Sin embargo, hay también particularidades significativas por áreas menores, que corresponden a un proceso de desintegración de la vieja unidad ("lex particularis"), aunque sea en aras de una adaptación integradora local. Basta recordar, como ejemplo, la amplísima recepción del Código Civil francés y el gran valor dado a los conceptos de la obra francesa; aunque en distintos países latinoamericanos se han producido importantes particularidades (diversidades entre los códigos de Chile, Argentina, etc.) y -como excepción de la excepción- fenómenos de recepción de códigos latinoamericanos (8).

Con relación a las cuestiones que hacen al antecedente de la norma indirecta de recepción, y específicamente a sus características "negativas", la dominación se evidencia en el tratamiento del fraude, o sea la maniobra para "desubicar" los sucesos, obteniendo consecuencias que naturalmente no les corresponden. En lugar de rechazar el fraude, como sucede normalmente en los casos de coexistencia de unidades independientes, en América Latina las maniobras tendientes a "vestir" de europeos o norteamericanos a sucesos que así adquieren desproporcionado reconocimiento son muy frecuentes. Quizás porque no tenemos mecanismos de selección apropiados, los latinoamericanos estamos con frecuencia sometidos a los designios de quienes "saltan" los escalones de la pirámide cultural con la obtención de reconocimientos y títulos extranjeros (dando a veces, por contrapartida, lugar a los atropellos inversos por "chauvinismo").

La dominación se evidencia, también, en las soluciones dadas a las cuestiones de las características "positivas" y "negativas" de la consecuencia jurídica de la norma indirecta general de recepción. Se muestra en las respuestas a las cuestiones de los "subórdenes" jurídicos, de las referencias indirectas y de la calidad atribuida a los recibidos, que se vinculan con las características "positivas" de dicha norma, y en el grado de capacidad de rechazo de los modelos del ámbito exportador, que se relaciona con las características "negativas" de la mencionada norma de recepción.

Si hubiera mediado una relación de coexistencia de unidades independientes, no se hubiera sacrificado el tiempo propio, no se hubieran dado casos de referencia unilateral "de segundo grado" y la doctrina local y la doctrina de los países de origen hubieran resultado de la misma jerarquía. De haberse producido tal coexistencia, se hubiera evidenciado, asimismo, una significativa capacidad de rechazo. Sin embargo, nada de esto sucedió: se "saltó" sobre el tiempo propio, por ejemplo, codificando sobre bases importadas; se produjeron fenómenos de referencia "de segundo grado", como el que evidenció la hegemonía ejercida por Argentina y Brasil sobre Paraguay, cuando éste recibió el Código Civil argentino, y la doctrina francesa acompañó al Código Napoleón con firme superioridad respecto de la local. No es el mismo el significado de privar de fuerza propia a la costumbre en un país como Francia, donde se legisla sobre bases originales, que en otro donde se realiza una recepción; pero éste es lo que se generalizó en la codificación latinoamericana, haciendo todavía más notorio el fenómeno de dominación. La doctrina de la exégesis adquirió aquí incluso alcances derivados, diferentes de los que tuvo en Francia. La capacidad de rechazo ha sido tan limitada que, v. gr., en el Código Civil argentino se reprodujo la mitad de los 2282 artículos del Código francés y 145 fueron copiados (9).

(8) En otras materias, como la religiosa, la calificación del catolicismo recibido se ha desarrollado según ciertos conceptos elaborados específicamente -con algún sincretismo extraoficial-, que muestran una relativa integración.

(9) Cabe recordar que el proyecto de Código Civil argentino se aprobó a libro cerrado -en tanto en la propia Francia se procedió por título sucesivos- y, pese a la gran novedad, el período de "vacancia" de la obra argentina fue apenas superior a un año -el Código Civil alemán se aprobó en 1896 y entró a regir en 1900-. (v. SALVAT, Raymundo M., "Tratado de Derecho Civil argentino (Parte General)", 2a. ed., Bs. As., Menéndez, 1922; CAVANNA, Adriano, "Storia del diritto moderno in Europa", 1, Milano, Giuffrè, 1979; CARDOZO, Efraim, "Breve historia del Paraguay", Bs. As., Eudeba, 1965, págs. 117).

5. La propia existencia de una "Filosofía" y, en nuestro caso, de una "Filosofía del Derecho" de la región se torna especialmente problemática porque la "Filosofía", el "Derecho" y la "Filosofía del Derecho" son, en sus manifestaciones más nítidas, elaboraciones originadas en la cultura occidental central, respecto de la cual se intenta tomar posición. La conscientización jusfilosófica es, en su origen, un factor tendiente a la diferenciación de la cultura occidental central (originariamente "europea") como "la" cultura cabalmente tal, aunque hoy, en la "dialéctica" de las ideas, puede ser un instrumento de superación de dicha preeminencia.

La búsqueda infundada en la originalidad indica "chauvinismo", pero el apego ilegítimo a la recepción significa colonialismo. Uno y otro son desviaciones de la actitud "integrada" que debe tener el hombre en el universo.

6. La diversidad de elementos que componen la realidad de nuestra región, surgida en mucho de grandes "yuxtaposiciones" culturales superficialmente integradas, ha conducido a la vocación de mutillar el universo de referencia de la jusfilosofía latinoamericana, empleando conceptos que a menudo han escondido fenómenos de colonialismo interno y externo: "civilización" y "barbarie" es, quizás, la fórmula más célebre al respecto (10).

Cada orientación jusfilosófica significa una "posición" con referencia a los diversos sectores de la cultura latinoamericana. Hay orientaciones que acentúan la "distancia" entre quienes las cultivan y el sector del que difieren, y otras que la reducen. Aunque el tomismo tiene adherentes en ambos sectores, en última instancia sus ideas fundamentales corresponden a las bases del sector tradicional (en su origen de carácter genéricamente "escolástico"), de modo análogo a la vinculación profunda del iluminismo con el sector "anglofrancesado". Cuando el sector "anglofrancesado" se remite directamente al iluminismo o se refiere hoy a la filosofía analítica, la distancia respecto del sector tradicional es muy grande, y lo propio ocurre cuando el sector tradicional se orienta por el hegelianismo estatista, respecto de su distancia con el sector anglofrancesado. En cambio, el positivismo comtiano y el krausismo, que ha adoptado a veces (con diverso orden temporal) el sector "anglofrancesado", son sendas que reducen la distancia con el sector tradicional. A esto obedece que el irigoyenismo krausista haya estado tan próximo a integrar los dos sectores en la cultura argentina. A nuestro parecer, por su capacidad de comprender las situaciones de manera cabal, la "teoría trialista del mundo jurídico" figura entre las orientaciones más idóneas para el "acercamiento" y la integración de los dos sectores.

7. Las pretensiones de potenciar la vida latinoamericana están presentes en algunas filosofías de manera mucho más directa y activa que en otras. La referencia a lo específicamente latinoamericano, o a la potenciación general de la vida, se muestra muy marginalmente en algunas corrientes, como la filosofía analítica, centrada sobre todo en las cuestiones del lenguaje, la lógica y el consenso moral. Tampoco se advierte que dichas pretensiones, principalmente en cuanto se refieran a vocación de avance, sean tema del núcleo de la preocupación crítica. En cambio, las jusfilosofías referidas a la persona -como la teoría trialista del mundo jurídico- tienen en el centro de su atención la "personalización en la circunstancia", en este caso, latinoamericana.

Algunas corrientes filosóficas, como el liberalismo, el utilitarismo y el positivismo, se han ocupado por importar el progreso de los países occidentales centrales, sea el costo que fuere, y en cier-

(10) Es posible v. CIURO CALDANI, Miguel Angel, "Comprensión jusfilosófica del "Martín Fierro" ", Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 1984; "Comprensión jusfilosófica de "Facundo" ", en "Estudios Jusfilosóficos", Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 1986, págs. 181 y ss.; "Notas de un diálogo del "Facundo" y el "Martín Fierro" " en "Filosofía, Literatura y Derecho", Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 1986, págs. 101 y ss.; ROIG, op. cit., págs. 138 y ss.; ZEA, "Filosofía de la historia..." cit., págs. 244 y ss.

tas circunstancias, como la década de los años "60" de este siglo, el tema del desarrollo adquirió gran atención; sin embargo, es evidente que el estancamiento y a veces incluso el retroceso son rasgos frecuentes en la región. Salvo la honrosa lucha de algunos grupos, América Latina es "pre-sansimoniana".

Cuando hablamos de jusfilosofía, no nos referimos sólo a las ideas, sino a su proyección práctica y, en Latinoamérica, esta amplitud de criterio es especialmente relevante, pues ideas "extranjeras" adquieren importante significado latinoamericano fáctico, distinto del que tuvieron en sus países de origen. Es más: si se tiene en cuenta que una Filosofía surge de un contexto vital, donde poseen gran significación las influencias económicas, psicológicas, etc., es evidente que trasplantar al área latinoamericana una jusfilosofía surgida en interrelación con otras realidades es, necesariamente, no sólo adaptarla sino **cambiar su significado**.

Cuando desarrollaron su economía, los países hoy capitalistas o "post-capitalistas" se valieron de una ética fuerte y proclamaron al hombre como un "fin en sí". Además del acierto objetivo, ése era el hombre que necesitaban para el impulso capitalista; recién ahora, montado su sistema económico y dotado de un satisfactorio ritmo de renovación propio, suelen condenar los fundamentos profundos de la ética y hablar de la "muerte del hombre". La recepción de estas jusfilosofías, principalmente "analíticas" y "críticas", que tienden sobre todo a la "redistribución" de la riqueza existente o fácilmente producible, en países pobres y de caracteres frecuentemente feudales, como son los latinoamericanos, corresponde siempre —sean cuales fueran los artificios de adaptación que se procuren— a un cambio fundamental en los significados, donde se marginan la importancia y las posibilidades del desarrollo económico. Es notoriamente distinto el significado de la "crítica" cuando trata de conmovir el orgullo "desarrollado" y cuando se presenta al desaliento "subdesarrollado", aumentando el desánimo.

Los países ahora desarrollados desplegaron su economía y su organización gubernamental paralelamente con ideas maquiavélicas y "hobbesianas" respecto del poder y su monopolio en manos de los gobernantes y luego encararon la democratización y cierta socialización; los países latinoamericanos recibimos ideas que procuran la democratización y la socialización de la economía y el Estado, como si se encontraran ya constituidos y consolidados. Condenar el empleo de la fuerza física, como lo hacen las jusfilosofías "centrales" actuales (por ejemplo identificando acuerdo con justicia) es una manera de consagrar el monopolio de la fuerza de la propaganda, de la que los países centrales disponen casi exclusivamente.

Rechazar las perspectivas ontológicas y metafísicas, que otrora sirvieron a la formación de los imperios de los países hoy desarrollados, es una manera de debilitar las resistencias nacionales y regionales y servir al proyecto imperial capitalista, que se desenvuelve al hilo superficial y frecuentemente inconsciente de la utilidad. Este es uno de los enfoques de mayor riesgo que debe afrontar el sector "anglofrancesado", predominantemente "antiontológico" y "antimetafísico" (más "lógico" y "gnoseológico"), para contribuir debidamente a la vida plena en la región. Sin embargo, también urge que el sector tradicional, más inclinado a considerar la ontología y la metafísica, dinamice su enfoque, acentuando otras perspectivas a través de la gnoseología, la axiología, etc. La pretensión de potenciar la vida latinoamericana ha de ser servida, en definitiva, desde el equilibrio debido de la Filosofía y la Filosofía del Derecho en plenitud.

8. Para ser cabalmente tal, toda filosofía exige formarse en un clima de espontaneidad y libertad, porque ha de ser un "quehacer personal" (11). Sin embargo, en América Latina hay numerosos factores individuales y sociales que impiden el "proceso" respectivo: ni la tradición indígena ni la cultura ibérica han sido ricas en inclinaciones filosóficas o jusfilosóficas, proyectándose más hacia el ar-

(11) Puede v. nuestro trabajo "Meditaciones sobre la Filosofía del Derecho", en "Estudios Jusfilosóficos..." cit., págs. 21 y ss.

te y la religión; tampoco se han destacado por vocaciones de carácter filosófico profundo los elementos ingleses y franceses, y el autoritarismo y la inestabilidad reinantes en el área abren cauces a los fanatismos que, desde diferentes bandos, amenazan el quehacer filosófico. En la actualidad, no obstante, la tensa y no del todo "absorbida" América Latina puede significar un camino de esperanza para la Filosofía y la Filosofía del Derecho en general.

El diálogo que conduciría a la formación de una Filosofía y una Filosofía del Derecho "de la región", está a veces bloqueado por el uso de "desviaciones" del lenguaje, en que un sector proyecta hacia el otro significados negativos que no siempre le corresponden. A veces el sector "anglofrancesado" acentúa su incompreensión del sector tradicional denominándolo abusivamente "fascista" (incluso, en ciertos casos, con el objetivo de confundirlo con el nazismo). Sin admitir el maniqueísmo de considerar el fascismo "radicalmente" perverso (sino una mezcla, en última instancia injusta) o de tener a los "aliados" o los liberales como la encarnación de todas las virtudes, nos parece claro que el sentido comunitario del sector tradicional tiene raíces incluso "precolombinas" (americanas y europeas) que nada tienen que ver con el fascismo (mucho menos con el nazismo) que procura infiltrarse en él. A veces el sector tradicional acentúa su incompreensión del "anglofrancesado" llamándolo indiscriminadamente "disolvente", "entreguista", etc., cuando en la realidad también ha hecho mucho para constituir las nacionalidades latinoamericanas. Urge desenmascarar a quienes, a menudo con profunda deslealtad cultural, introducen "ruido" que perturba las comunicaciones de la región.

9. La actividad filosófica ha de inspirarse normalmente en la búsqueda "pura" de la verdad, pues es una de las piezas más "libres" del mundo de la cultura. No cabe duda que la Filosofía tiene siempre un significado político, y esto sucede de manera obviamente muy especial en la Filosofía del Derecho, pero se trata de una de las áreas culturales donde las "razones" son más libres. Sin embargo, las grandes tensiones imperantes en la región contribuyen a que la actividad filosófica tenga a menudo móviles políticos muy inmediatos y condicionantes. De aquí que muchas veces más que "filosofía" se produzcan simplemente "ideas" de cierta afinidad filosófica.

Para que cualquier idea encuentre seguimiento, depende de que la comunidad la considere "ejemplar", pero sucede que en Latinoamérica hay una gran dificultad de diálogo entre quienes cultivan la Filosofía y la Filosofía del Derecho y el resto de la comunidad, sobre todo, porque el auditorio de referencia suele ser el de los países centrales. La Filosofía y la Filosofía del Derecho manejan muchas ideas abstractas, pero es muy diverso el caso si esas ideas surgen de las raíces de la realidad cultural, encontrando grandes posibilidades de comunicación con el resto de la comunidad o si se trata, como suele acontecer en nuestra región, de abstracciones importadas para lograr el diálogo con las culturas "centrales". Por su parte, los países dueños del discurso agravan la situación, imponiendo el prestigio de sus interlocutores dóciles (generalmente traductores y adaptadores) y marginando a los auténticos filósofos y jusfilósofos. La actividad filosófica y jusfilosófica latinoamericana se desenvuelve entre las amenazas de ser desoída por sus propias comunidades o por los países "centrales" (12). Quien no es interlocutor del discurso suele ser su recipiendario gravado: de aquí las ya referidas concepciones despectivas de los elementos relativamente autóctonos (barbarie, ser en bruto, inmadurez, etc.)

Aunque la "quiebra" de la cultura en relación con los sectores tradicional y "anglofrancesado" es tan marcada que cada uno llega a tener su "derecha", su "centro" y su "izquierda", sin que las posiciones análogas se vinculen entre sí, es importante abrir cauces al diálogo "intersectorial" a través de "racionalidades" parciales. Así, por ejemplo, respecto del positivismo comtiano "anglofrancesado", las vías de diálogo con el sector tradicional pueden referirse al sentido de su culto a la "Humanidad" y a su proyección de "política popular", no así a su fervor antimetafísico y "progresista". No

(12) V. COSSIO, Carlos, "La filosofía latinoamericana", en "Memoria del X Congreso Mundial Ordinario de Filosofía del Derecho y Filosofía Social", vol. VI, págs. 185 y ss.

es sin motivo que el positivismo comtiano ha tenido su principal desarrollo en países basados en el sentido comunitario católico, y la "educación popular" de raíz sarmientina, promovida por el positivismo, es una realización que también el sector tradicional jerarquiza. Aunque sus referencias kantianas lo hacen más afin con el sector "anglofrancesado", el krausismo tiene importantes posibilidades de diálogo con el sector tradicional: por ejemplo, puede dialogar con él al hilo de su interés por la "Humanidad" y su "panenteísmo" (se distancia, en cambio -encontrando mayor simpatía con el sector "anglofrancesado"- por su "mediatización" de la Iglesia y el Estado).

Las filosofías de temas o perspectivas muy limitados, como lo son respectivamente las de orientación analítica y crítica, poseen reducida vocación para el diálogo con otros sectores y otras corrientes (es más: contienen -en diversos grados- una condena de la filosofía tradicional). Pese a cierta afinidad de la filosofía crítica con el sector tradicional -basada precisamente en esa tarea "crítica"- ambas orientaciones están profundamente comprometidas (respectivamente, desde lo que podría llamarse "derecha" o "izquierda") con el sector "anglofrancesado" y los países "centrales". Ninguna de las dos puede comprender la referencia comunitaria del sector tradicional y, como su propio nombre lo indica, el movimiento "crítico" ha renunciado a las proyecciones de utopía del marxismo, con las que podía intentar entusiasmarlo.

La teoría trialista del mundo jurídico se encuentra relativamente cercana a los dos sectores. Está próxima al sector "anglofrancesado", por ejemplo, por las influencias kantianas en que se basa; por su aptitud para integrar la inmensa mayoría de las enseñanzas "no excluyentes" de Kelsen y por su gran respeto por el liberalismo; pero también está cercana al sector tradicional, v. gr., por sus referencias a la objetividad de los valores y a la noción de "persona" comunitariamente integrada. Por su dimensión normológica, el trialismo se "abre" el diálogo con la filosofía analítica, y por sus dimensiones sociológica y dikelógica, a la filosofía crítica.

En profundidad, urge que a cada sector se le esclarezcan plenamente sus intereses de personalización más hondos, para evitar, v. gr., que el "refinamiento" o la "grosería" de las apariencias oculten las exigencias de valores más significativos. Si bien a veces el "refinamiento" y la "grosería", la "civilización" y la "barbarie", son sólo razones alegadas para ocultar intereses que no se quieren declarar e incluso privilegios, urge que nadie sea engañado a través de esas razones.

10. Una de las dificultades de la filosofía y la jusfilosofía de América Latina es la de reconocer si existe algún "estilo" que les sea relativamente propio, como lo tienen la filosofía y la jusfilosofía inglesas, donde se encuentra una línea que en mucho contribuyó a fundar Guillermo de Occam; la filosofía y la jusfilosofía francesas, en gran medida referibles al pensamiento de René Descartes y la filosofía y la jusfilosofía alemanas, en mucho influidas por la tradición de Godofredo Leibniz. Aunque las ideas filosóficas latinoamericanas han marchado frecuentemente -con atraso de algunos lustros- a la par de las ideas de los países dominantes (sucediéndose así, por ejemplo, luego del tomismo, el iluminismo, el utilitarismo, el romanticismo, el positivismo, etc.), creemos que sí existe un estilo jusfilosófico que con importante originalidad se ha desarrollado en la región, dotado de proyección "tridimensional" (en Argentina, Cossio y Goldschmidt; en Brasil, Reale; en México, García Máynez y Recaséns Siches, etc. -13-). Aunque el "tridimensionalismo" no ha nacido en Latinoamérica, ha tenido en ella un número especialmente alto de sus representantes más significativos (14).

(13) Acerca de las ideas de los exponentes del pensamiento latinoamericano, v. por ej. RECASENS SICHES, Luis, "Panorama del pensamiento jurídico en el siglo XX", México, Porrúa, 1963; COSSIO, Carlos, "La teoría egológica del Derecho y el concepto jurídico de libertad", 2a. ed., Bs. As., Abeledo-Perrot, 1964; GOLDSCHMIDT, Wemer, "Introducción filosófica al Derecho", 6a. ed., 5a. reimp., Bs. As., Depalma, 1987; REALE, Miguel, "Filosofia do Direito", 5a. ed., São Paulo, Saraiva, 1969; GARCIA MAYNEZ, Eduardo, "Filosofía del Derecho", 4a. ed., México, Porrúa, 1983.

(14) V. REALE, Miguel, "Teoria Tridimensional do Direito", 4a. ed., São Paulo, Saraiva, 1986.

Entre los problemas fundamentales de la filosofía y de cierto modo también de la justilosophía de nuestra región, está el que han señalado José Gaos y Leopoldo Zea al referirse al “esfuerzo que han hecho los propios latinoamericanos por deshacerse de su propio pasado, para rehacerse según un presente extraño”, que encontraban en las ideas que trataban de adoptar (15). Haciendo gala de un quizás incurable “idealismo genético” (16), aun en la recepción de ideas “materialistas”, los latinoamericanos nos comportamos muchas veces como si la adopción de ideas que responden a otras realidades tuviera la virtud “mágica” de transformar nuestra realidad, poniéndonos “a la altura de los tiempos”. En otros casos, en cambio, el apego al “legado”, real o supuesto, ha impedido nuestra debida apertura al porvenir (17). Aunque todo esto fuera actitud de nuestra “auténtica” manera de ser, esa pretendida “autenticidad” sería ilegítima, porque bloquearía los caminos de la autenticidad cabal, exigida por la propia personalización.

Nuestras ideas suelen ser, así, elementos “anacrónicos” que -con caracteres perversamente “ideológicos”- traban los requerimientos de nuestro desarrollo cabal. La filosofía de los hombres y los países “adultos” procede más por absorción y asimilación (en definitiva, por integración); la de los hombres y los países como los nuestros, por yuxtaposiciones y superposiciones inertes (18). Con frecuencia vivimos alienados en el pasado, el presente o el porvenir, sin reconocer la realidad, ni integrar nuestra temporalidad.

En los hechos -y sin que tomemos cabal conciencia de ello- América Latina no es dueña de su temporalidad, y su destino se decide principalmente en otros marcos, resultando de cierto modo “presa” de los países occidentales “centrales” de turno: primero fueron, sobre todo, España y Portugal; luego de su eclipse, Inglaterra y Francia; ahora, en especial luego de la Guerra Mundial (que este siglo vivió en dos “episodios”), los Estados Unidos de América. Con el terminante triunfo anglosajón en el nunca suficientemente lamentado enfrentamiento total de la cultura occidental, el destino de la región y el triunfo del sector “anglofrancesado” podrían resultar, a largo plazo, irreversibles (pese a que la táctica “imperial” establezca, por momentos, otras soluciones). Sin embargo, en un tiempo todavía más largo, siempre está el “misterio”.

11. Aunque América Latina esté muchas veces presente en el discurso, no siempre lo está en los valores últimos de referencia. Sin embargo, la manera más relevante en que una filosofía es “latinoamericana” es la de su contribución a la realización del despliegue filosófico del valor *verdad* respecto de la región, y una justilosophía es más “latinoamericana” en la medida que aporta a la realización de esa verdad con referencia a los valores jurídicos, que culminan en la *justicia*. Desde la perspectiva cultural general, ambas son más significativamente latinoamericanas en cuanto contribuyen a la realización del valor *humanidad* (el deber ser de nuestro ser), en el área.

Hay un modo justilógico y una manera jurídica de ser latinoamericano, como hay vías económicas, artísticas, científicas, etc., de vincularse con la región: se trata, en profundidad, de relacionarse con la realización de los valores respectivos en el área. Hay, también, una manera cultural más profunda de ser latinoamericano, que se relaciona con la realización de la humanidad en la región.

Al hilo de la integración de esas perspectivas en el universo, se advierte que todo es, en definitiva, en diversos grados latinoamericano, aunque quizás nada sea puramente tal. La vida es una continuidad gradual, en la que todo se relaciona con todo diferenciadamente, en una “universalidad”, po-

(15) ZEA, “Filosofía de la historia...” cit., pág. 17.

(16) V. GOLDSCHMIDT, op. cit., págs. 21 y ss.

(17) V. ROIG, op. cit., págs. 44 y ss. Luego de decir que “...América no ha terminado aún su formación...”, Hegel expresaba que “...es el país del porvenir. En tiempos futuros se mostrará su importancia histórica, acaso en la lucha entre América del Norte y América del Sur.” (HEGEL, Georg Wilhelm Friedrich, “Lecciones sobre la filosofía de la historia universal”, trad. José Gaos, 2a. ed. en Alianza Universal, Madrid, Alianza, 1982, pág. 177).

(18) V. ZEA, “Filosofía de la historia...” cit., págs. 19 y ss.

dría decirse en una “**complejidad pura**”, y lo propio sucede con la jusfilosofía latinoamericana. Pretender una jusfilosofía puramente latinoamericana o no latinoamericana es procurar un imposible. Se equivocan, por ejemplo, quienes piensan que la única manera de identificar la jusfilosofía latinoamericana es a través de la nacionalidad formal de sus autores o de la radicalidad con que se plantea la causa latinoamericana (19).

Como hemos dicho, hay diversas maneras de ser jusfilosóficamente latinoamericano, pero la más nítida es la que se vincula con la verdad filosófica respecto de los valores jurídicos de la región. Existen distintos modos de ser latinoamericano, pero en definitiva se trata de lo que contribuye al desarrollo de la humanidad latinoamericana. Urge evitar, en cambio, los caracteres latinoamericanos “**infradimensionales**”, que lo son sólo por la inserción fáctica, el contenido del lenguaje o las invocaciones de valor: hay que referir la realidad social y el lenguaje a la **realización de los valores**.

12. Si bien todos los otros valores, incluyendo la justicia, pueden ser **aristocratizantes** y consagratorios de la dominación de unos hombres sobre otros, el valor **humanidad** es el punto de referencia definitivo de la **igualdad** y la **libertad**. Los hombres podemos satisfacer o no, en diversos grados, la justicia, la belleza, la utilidad, etc., pero siempre realizamos de manera relativamente igualitaria la humanidad y ésta es una perspectiva insustituible para comprender también lo latinoamericano.

Es obvio que las diversas concepciones desjerarquizantes de la región han prescindido, por lo menos, del reconocimiento de este valor supremo, que realizamos de algún modo todos los **hombres**. También el “**bárbaro**”, el “**ser en bruto**”, el “**inmaduro**”, etc. “**deben ser**”, para realizar la humanidad y, a la luz de este valor, quizás no resulten tan “**bárbaro**”, “**en bruto**” o “**inmaduro**” como se pretende.

Además, el valor humanidad resulta un llamado de atención para que la verdad filosófica acerca de la justicia no deslumbré a los cultores de la jusfilosofía. En definitiva, también los jusfilósofos están en ese sentido equiparados a los demás hombres, por lo menos al hilo del valor humanidad y esto es muy importante donde hay multitudes aparentemente muy “**opacas**”.

13. El vínculo axiológico con América Latina puede surgir de una contribución **brindada** al deber ser de la región o de una contribución debida a ese deber ser. Además del ser latinoamericano como **realización**, existe el ser latinoamericano como **responsabilidad**. Debemos ser latinoamericanos y tenemos responsabilidad por América Latina en la medida que hayamos recibido de la región o que ella nos necesite, y todo esto es aplicable a nuestra jusfilosofía (20).

En cuanto se debe ser latinoamericano se está remitido a una exigencia de **lealtad**, con las consiguientes posibilidades de **asunción** o **deserción**. Incluso -aunque la noción es muy riesgosa- hay un requerimiento de “**lealtad jusfilosófica**” con la región. Se trata de una lealtad muy condicionada, por la libertad que requiere siempre la Filosofía y por el sentido de universalidad que ésta siempre posee, pero de cierto modo es lealtad al fin.

14. El desarrollo de una jusfilosofía latinoamericana significa su **integración** en el diálogo jusfilosófico universal, encarando los problemas **comunes** y **particulares** que resulten más significativos para la realización de los valores antes señalados. Hay que lograr, en definitiva, aunque sea por

(19) V. una interesante exposición basada en la identidad de los autores, en GRACIA, Jorge J. E., y otros, “El análisis filosófico en América Latina”, México, Fondo de Cultura Económica, 1985, esp. págs. 11 y ss., 25 y ss., 159 y ss., 365 y ss., 463 y ss. y 559 y ss.

(20) Puede v. CIURO CALDANI, Miguel Angel, “Reflexiones acerca de la actividad de las empresas transnacionales en relación al mundo jurídico y el Derecho Internacional Privado”, en “Revista del Derecho Comercial y de las Obligaciones”, Nº 43, esp. págs. 10 y ss.

vía indirecta, que se realice la humanidad en América Latina, lo que significa que los hombres de la región, y todos los hombres, nos convirtamos en personas. Esta noción de "persona" evita las desviaciones aislacionistas y disolventes, los excesos de originalidad y de recepción (21). Hay que lograr que América Latina se comprenda y sea comprendida en una complejidad pura, superando los intentos de disolverla en una complejidad impura, que mezcle los elementos propios y extraños o de destrozar su situación en una simplicidad pura, por recepción u originalidad radicalizadas.

Entre los temas que la Filosofía del Derecho latinoamericana debe encarar con especial intensidad, porque son más propios de nuestra situación, se encuentran los relacionados con nuestra condición de dependencia, estancamiento y desintegración. Tenemos que aclarar cómo lograr nuestra personalización en cuanto al espacio, al tiempo y la materia, cuyas exigencias poseen a veces apariencias contradictorias. Urge que la jusfilosofía ilumine nuestras opciones principales: de incorporarnos más sólidamente como dependencias de la cultura occidental central (con miras, sobre todo, a asegurarnos cierto progreso), cerrarnos en nosotros mismos (con miras a liberarnos) o integramos como partes desarrolladas del universo total.

Algunos planteos jusfilosóficos, como el de los derechos humanos, deben atender en América Latina a ciertas proyecciones (v. gr. respecto de los derechos a la alimentación, la vivienda, la educación, etc., o de las amenazas de fuerzas no estatales) que quizás en los países occidentales centrales resulten legítimamente marginales. Según sucedió con el krausismo, es posible que ciertas corrientes adquieran legítimamente aquí una importancia diversa de la que poseen en otras regiones.

15. La Filosofía del Derecho latinoamericana no puede ser referida a ninguna orientación con exclusividad, sino que es posible que su finalidad última, de realizar la verdad filosófica en relación con los valores jurídicos, sea lograda a través de aportes integrados provenientes de diversas corrientes. En los párrafos que siguen haremos algunas consideraciones que ilustran sobre la contribución que brinda la teoría trialista del mundo jurídico (22).

b) La comprensión jusfilosófica de América Latina y el trialismo

16. Con miras a señalar algunas líneas importantes de la comprensión trialista de la problemática latinoamericana, cabe indicar, como punto de partida, que la región presenta una enorme "carencia axiológica" (de valor) que, en el enfoque específicamente jurídico, tiene en definitiva carácter "dikelógico". La frustración de la personalización de muchos latinoamericanos muestra que las soluciones jurídicas de la región son altamente injustas y deben ser modificadas. Al respecto, el trialismo se constituye con un rico y profundizador plexo de conceptos que permiten reconocer ampliamente la "carencia dikelógica" y encontrar las vías superadoras, de la correcta "integración".

17. El complejo de valores evidenciado por el trialismo muestra que la región es, con gran frecuencia, prisionera de valores fabricados falsos, muchas veces impuestos por la sociedad de consumo. Hay un marco de "subversión" de diversos valores jurídicos contra la justicia, donde a menudo el poder, el orden y la coherencia se alzan contra el más alto de los valores jurídicos. De aquí la "subversión" social y la dictadura que suelen ensombrecer el panorama de la región. Asimismo, a veces la justicia

(21) El principio supremo de justicia exige que cada cual tenga una esfera de libertad dentro de la cual sea capaz de desarrollar su personalidad (GOLDSCHMIDT, op. cit., pág. 417).

(22) Acerca de la teoría trialista del mundo jurídico, v. GOLDSCHMIDT, op. cit.; CIURO CALDANI, trabajos citados y "Derecho y política", Bs. As., Depalma, 1976; "Perspectivas Jurídicas", Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 1985; "Hacia una comprensión dinámica de la justicia", en "El Derecho", 6 y 7/IV/1987, t. 122; "El trialismo, filosofía jurídica de la complejidad pura", en "El Derecho", 1/II/1988, t. 126. Aunque creemos que se trata de una versión ortodoxa, es obvio que no es la única comprensión trialista del tema posible entre quienes compartimos esta teoría.

es invocada en sentido "invertido", que destruye las bases que deben brindarle otros valores. América Latina se debate entre la brutalidad de lo fáctico, que se subvierte contra la justicia, y la utopía, en que ésta (falsificada) se invierte haciéndose "desvaliosa".

Hay en nuestra región "vacíos" en la satisfacción de ciertos valores, destacándose las trabas en la realización de la conducción, en sociedades que -a veces a fuerza de pretenderla en demasía- se hacen inmanejables y quedan a merced de la naturaleza, las influencias humanas difusas y el azar. Hay, también, múltiples expresiones de "arrogación" del material estimativo de unos valores por otros, principalmente de la justicia por la utilidad y de ésta por aquélla (23) y, en definitiva, desde estas diversas respectivas de "secuestro" axiológico, se produce una gran subversión contra el valor humanidad.

De resultados de las relaciones indebidas que se plantean entre el poder, el orden, la justicia, la utilidad y la humanidad, Latinoamérica suele ser impotente, desordenada, injusta, ineficiente y deshumanizante.

La cultura de una sociedad se constituye con valores compartidos y diferenciados que forman su ordenamiento axiológico, pero en América Latina hay una gran "anomia" al respecto: a menudo no se comparten valores que deberían compartirse y se coincide en relación con valores sobre los que sería legítimo discrepar. Es obvio que una sociedad no puede existir cuando no se reconoce siquiera la jerarquía humana de los "bárbaros" o los "seres en bruto"; es notorio que es muy difícil que una sociedad se desenvuelva cuando hay tan grandes tensiones entre la justicia y la utilidad, que llegan a disputarse su propio reconocimiento, pero también es evidente que suelen imponerse a todos ciertos valores fabricados (v. gr. sobre deportes, indumentaria, etc.) acerca de los que es notoriamente legítimo discrepar.

Los "proyectos" superpuestos que todavía están en conflicto en América Latina pretenden valores diversos. El proyecto colonial ibérico significa una relativamente "pesada" combinación de los valores utilidad, justicia, amor y santidad; en tanto el proyecto "anglofrancesado" tiene una perspectiva más "dinámica" radicalmente referida al valor utilidad. Al hilo de sus tensiones, se suele sacrificar el valor humanidad que es, sin embargo, la senda para que ambos se integren legítimamente, formando un proyecto plenamente "asuntivo", de la América Latina cabal.

18. En relación con las clases de justicia, es posible distinguir grandes líneas de tensión entre los sectores "anglofrancesados", más proclives a la radicalización de la justicia consensual, sin acepción (consideración) de personas, conmutativa, "parcial", de aislamiento y particular, y los sectores que componen la tradición ibérica, donde hay más inclinación al uso, también exagerado, de la justicia extraconsensual, con acepción de personas, espontánea, gubernamental, de participación y general (orientada directamente al bien común).

En sus momentos más brillantes, el sector "anglofrancesado" se ocupó de la justicia "de llegada" en términos radicales, prescindiendo de la realidad de la "partida", dispuesto a sacrificarlo todo en aras de la importación del progreso. En cambio, el sector ibérico tradicional se ha ocupado más de la justicia de partida y ha concebido más el progreso en términos del desarrollo de la propia originalidad. Sin embargo, es notorio que ni el sector "anglofrancesado" -hoy muchas veces entretenido en la superficialidad de la "modernización"-, ni el sector ibérico tradicional, quizás por actuar ambos de manera enfrentada, han sido capaces de superar la situación de una región que no encuentra el camino del progreso permanente, que es de cierto modo el verdadero.

En general, la diversidad de culturas que coexisten en la región haría necesario un amplio juego de la justicia dialógica, que América Latina no ha sido capaz de desarrollar, generando, en cambio,

(23) V. la tensión entre justicia y utilidad, por ejemplo en RODO, José Enrique, "Ariel", especialmente en los capítulos IV y ss., ed. dirigida por María Hortensia Lacau, 2a. ed., Bs. As., Kapelusz, 1966, págs. 47 y ss.

grandes abusos de la justicia monologal, donde cada grupo pretende desconocer y a veces eliminar a los demás (24).

19. Según lo ya indicado, América Latina es a menudo escenario de fraccionamientos de la justicia francamente ilegítimos: en nombre del "legado" suele prescindirse del presente y el porvenir o, en aras del porvenir, se corta brutalmente con el pasado. A menudo los latinoamericanos no tenemos reconocimiento para los "méritos" ni para los "proyectos". Es asimismo común que se fraccionen indebidamente las consecuencias, haciendo que unos paguen por las faltas de otros y se corte ilegítimamente el complejo real, de modo que las apariencias reciben en exceso un valor propio, ocultando los sentidos más importantes de la realidad. América Latina no quiere aceptarse a sí misma (25) y éste es uno de los motivos de su reiterativo cambiar todo sin cambiar en profundidad nada más que la alternancia en el poder gubernamental torpemente ejercido. La inercia y la inestabilidad son realidades habituales en el área (26) y todos estos fraccionamientos ilegítimos muestran una región que no se decide a vivir en plenitud y busca seguridades en trozos de la realidad que no pueden brindar una vida cabal. De resultados del derrumbe de los fraccionamientos frecuentemente ilegítimos, América Latina es una región profundamente insegura. Al fin (como ocurre en general en los desbordes) los extremos de la búsqueda exagerada de la seguridad y la inseguridad se alimentan recíprocamente.

Al hilo de su relación con los países occidentales centrales, América Latina ha quedado de cierto modo "perdida en el tiempo". Desde el período colonial ibérico suele recibir una influencia tomista ortodoxa, que tiende a condenarla al pasado, prescindiendo indebidamente de influencias del presente y el porvenir. Es imposible que un sistema de pensamiento correspondiente al siglo XIII pueda dar cuenta en profundidad del mundo como se ha desarrollado y podemos conocerlo y transformarlo casi en los albores del siglo XXI. A su vez, para modernizar nuestras ideas suelen adoptarse otras doctrinas también muy diferentes de las que corresponden a los requerimientos de nuestra realidad, podríamos decir, de cierto modo, a nuestro "estadio" de evolución. Hoy, por ejemplo, recibimos las ideas "analíticas" y "críticas" que (adoptadas con exclusividad y no como aportes integrados en otras corrientes) nos conducen asimismo a fraccionamientos indebidos, sobre todo con relación a nuestro presente (complejo real) y nuestro futuro. Latinoamérica necesita una Filosofía con una firmeza y una proyección de porvenir que ni el "análisis" ni la "crítica" están en condiciones de brindarle.

Quizás por incompreensión o por deseo de mantener su predominio, los países occidentales centrales nos impulsan a actitudes imitativas, aunque es obvio que quien siempre imita nunca puede llegar a madurarse en profundidad. Por ese vivir "detenidos" o "adelantados" a nuestra propia condición, estamos condenados a no ser originales y a recibir, siempre con "atraso", las ideas que van produciéndose en los países dominantes.

Es más: nuestra condición de imitadores se refiere necesariamente a aspectos limitados de la vida y las ideas de los países occidentales centrales: cuando Gran Bretaña decide enviar sus fuerzas represoras a Malvinas y cuando los bancos acreedores defienden a ultranza sus créditos respecto de América Latina, se inspiran en ideas muy distintas de las posibilidades de la filosofía analítica que importamos de los círculos universitarios ingleses o de la filosofía crítica de origen germano y francés. Como "buenos" imitadores, imitamos lo que los imitados quieren que imitemos.

Para realizar plenamente la justicia, América Latina debe asumir cabalmente su realidad, con su

(24) Puede v. CIURO CALDANI, "Notas..." cit.

(25) V. las obras de ZEA y ROIG, citadas. Se difunde, así, cierto desprecio de todos respecto de todos y, además, se abren vías para la formación de una personalidad "neurótica" (v. HORNEY, Karen, "La personalidad neurótica de nuestro tiempo", trad. Ludovico Rosenthal, Barcelona, Planeta - De Agostini, 1985).

(26) Con sabias palabras de Hermann Hesse puede decirse que "La vida humana se convierte en verdadero dolor, en verdadero infierno sólo allí donde dos épocas, dos culturas o religiones se entrecruzan." (HESSE, Hermann, "El lobo estepario", trad. Manuel Manzanares, 19a. reimp., Madrid, Alianza, 1986, pág. 27).

pasado, su presente y su porvenir; en sus rasgos particulares y en sus relaciones con los demás. Al hacerlo, encontrará su propia "temporalidad" y, como región "adulta", estará en condiciones de elaborar y recibir criteriosamente lo que contribuya a la personalización de los hombres que vivimos en ella y de la humanidad toda.

20. En cuanto a la justicia de los elementos del reparto, cabe destacar en primer término una gran dificultad para encontrar repartidores legítimos, sea por vía de verdaderas aristocracias, caracterizadas por su superioridad moral, científica o técnica, o por sendas autónomas que -a través de la "infraautonomía- conducen a la democracia. En América Latina la integración siempre difícil entre eficiencia y participación es particularmente infrecuente, sobre todo porque no hay vías para reconocer la eficiencia ni para encauzar la participación. Una y otra son invocadas muchas veces para cubrir la prepotencia y el arribismo, la oligarquía y la demagogia (27).

El notorio déficit de América Latina en cuanto se refiere a eficiencia, promueve con especial intensidad la milenaria discusión entre "sofocracia" (en nuestro tiempo sobre todo "tecnocracia") y "democracia" a nivel internacional. Es evidente que los defensores de la dependencia han sostenido muchas veces la idea de que hay pueblos más "sabios" (o más "técnicos") que, como tales, están legitimados para conducir a los demás. Así lo han hecho principalmente ciertos miembros del sector "anglofrancesado". Sin embargo, a semejanza de lo que ocurre en las comunidades nacionales, no hay aristocracias respecto de la vida en general, que legitimen para gobernar.

La legitimidad democrática de la "liberación" no puede ocultar, no obstante, que la legitimidad por el objeto es otra perspectiva, que no está necesariamente atada a la justicia de la calidad de repartidores. Porque nos gobernemos nosotros mismos no necesariamente lo haremos de la manera justa, en la que se sirve a la dignidad de la persona. Gobernarnos nosotros mismos es legítimo en cuanto a los repartidores, pero ésto no legitima que nos sumerjamos en el atraso y la frustración.

Los obstáculos para reconocer la legitimidad real de los repartidores, sobre todo cuando tienen carácter "supremo" en la comunidad, hacen que en América Latina resulte muy difícil reclamarles responsabilidad, pues no existe una conciencia generalizada acerca de lo que debe esperarse de ellos. Las dificultades para obtener estimaciones compartidas llevan a la persecución de quienes no tienen fuerzas para defenderse y a la impunidad de los otros. Por estas mismas dimensiones se hace sumamente riesgoso ejercitar legítimamente la responsabilidad por los regímenes injustos, ya que la estimación de la injusticia de los regímenes y la apreciación de la participación en ellos resultan desviadas por las pasiones sectoriales.

21. El hombre latinoamericano es frecuentemente "mediatizado" con miras a "causas" aparentemente valiosas, que se utilizan para ignorar su jerarquía de tal. Inmensas multitudes de la región están privadas de los objetos repartideros más elementales, como la alimentación, la vivienda, la educación, la libertad sexual, etc. y, en un marco donde casi todo está por hacerse, que sería un paraiso de la "creación", muchos están amenazados por la rutina, sea como "autorrepeticón" o "imitación" (28).

(27) V. por ej. OKUN, Arthur M., "Igualdad y eficiencia. La gran disyuntiva", trad. María Esperanza Clavell De Ledesma, Bs. As., Sudamericana, 1982.

En cuanto al temor a la envidia como problema de los países en desarrollo, v. SCHOECK, Helmut, "La envidia", trad. Manuel E. Ferreyra y María de Koweindl, Bs. As., Club de Lectores, 1969, págs. 73 y ss.

(28) El atraso de las sociedades latinoamericanas provoca, muchas veces, un desajuste entre los talentos que la naturaleza brinda a los hombres y las posibilidades que les da su medio social. De aquí que a menudo esos talentos se frustren o sean puestos "a salvo" mediante la emigración. Ese desajuste es uno de los criterios fundamentales para reconocer el "subdesarrollo" de una sociedad.

También son muy insatisfactorias las formas procesales (principalmente porque muchos carecen de real acceso a la justicia) y las vías **negociales** (ya que los desequilibrios entre las partes difunden las sendas de mera adhesión). Pese a ciertas apariencias, principalmente de juego democrático, la comunicación supuesta en el proceso y la negociación es a menudo una ilusión y hay millones de hombres "sin voz".

22. Para ser justo, todo **régimen** ha de ser humanista, es decir, ha de tomar al hombre como fin y no como medio, sea que lo haga de manera **abstencionista**, según normalmente corresponde, o por la vía **intervencionista**, también llamada "paternalista". Al respecto, el común denominador "paternalista" no debe llevar a confundir los regímenes que intervienen en la vida de las personas sin su consentimiento (aunque sea con miras a su personalización) y los regímenes básicamente abstencionistas donde una perspectiva comunitaria fuerte hace que ciertos líderes decidan porque así lo quieren sus gobernados. En todos los casos, hay que evitar el "totalitarismo" en cualquiera de sus manifestaciones, sea de "individualismo radical", donde el hombre es tomado como medio de otros hombres, o de "totalitarismo" en sentido estricto, en el cual el hombre es medio del conjunto social.

A nivel de discurso, América Latina suele estar dividida entre la vocación más **abstencionista** y frecuentemente individualista del sector anglofrancesado y la inclinación más **paternalista** (en los dos sentidos) y a veces totalitaria del sector tradicional. Sin embargo, en los hechos, los dos bandos se desbarrancan a menudo por las vías de un **intervencionismo** innecesario, que lleva al **totalitarismo** (incluso el grupo anglofrancesado, que -en países como Argentina- ha llegado a proyectar la eliminación lisa y llana del otro sector -29-).

Para ser humanista, un régimen ha de atender a la unicidad, la igualdad y la comunidad de sus integrantes. Al respecto, América Latina suele estar dividida entre la inclinación por la **unicidad**, que predomina en el sector anglofrancesado, y las aspiraciones **comunitarias** y los relativos anhelos de **igualdad** del sector ibérico tradicional. En la realidad, el respeto a la unicidad, la igualdad y la comunidad resulta muy limitado, entre otras causas, por las escasas posibilidades de los inmensos sectores marginales y por la incompreensión entre los grupos, que quiebra la "comunidad" y hace sumamente difícil el respeto a la igualdad a través de una verdadera democracia. Como las cuestiones que afectan a las diversas culturas enfrentadas se toman fácilmente "vitales", las **reglas de juego** son constantemente replanteadas y la gente suele no estar dispuesta a arriesgarse para respetar a los demás (de aquí las democracias "de opción" y de engaño y las revoluciones).

En las carencias injustas de América Latina se hacen también evidentes las faltas de los países ricos respecto a la comunidad entre todos los hombres. Es más: pese a algunas voces de reclamo, a menudo -por ejemplo- de la Iglesia Católica, se intenta destruir la conciencia que el hombre latinoamericano debe tener de sus derechos al respecto. Creemos que en algunos casos a esto tiende la promoción de ciertas sectas individualistas, que quiebran la idea "católica" fundamental de la "empresa" moral común de la humanidad, aunque a veces pueden aportar más afinidad con el capitalismo y más dinámica social. Con miras a expresar sus derechos comunitarios, América Latina puede emplear el lenguaje católico, más profundo, que nos habla de "hermanos" ante un universo que es patrimonio básico común, o el discurso del socialismo mediante el cual el Viejo Continente intenta poner remedio a la ruptura del espíritu de comunidad.

Un régimen justo ha de ser tolerante, superando los climas de indiferencia respecto de la verdad y de autoridad. Sin embargo, nuestro sector anglofrancesado suele ubicarse en la **indiferencia** (que es más afín a sus ideas) o en la **autoridad** y nuestro marco ibérico tradicional tiene cierta inclinación por la **autoridad**. La tolerancia es un clima siempre relativamente excepcional, y en América Latina lo es de manera especial.

Con frecuencia los regímenes latinoamericanos alcanzan a realizar, con cierto carácter satisfac-

(29) En relación con los "proyectos" citados en la nota 1, v. la referencia a la obra de Leopoldo Zea allí efectuada.

torio, la protección del individuo contra los demás (aunque hay un relativo proceso de disolución del poder del Estado, enfrentado por organizaciones delictivas de diversa índole). En cambio, a menudo es altamente insatisfactorio el amparo del individuo contra el **régimen**, contra **sí mismo** y respecto de **"lo demás"** (enfermedad, desempleo, miseria, ignorancia, etc.).

Es notorio que -pese a las diversidades según países- América Latina está lejos de contar con "régimenes de justicia", o sea satisfactorios de los requerimientos de justicia conocidos en nuestro tiempo.

23. Con miras al **"sistema jurídico"** formado por las distintas ramas del Derecho, cabe destacar que América Latina logró importantes realizaciones en el marco del **Derecho Internacional Público** y el **Derecho Internacional Privado**; aunque ha de tenerse en cuenta que se ha tratado de unidades principales en vías de desintegración, que todavía producían esas realizaciones, no de unidades en la senda de la integración. En cuanto a las ramas del Derecho nacional, es notoria la deficiencia del **Derecho Público**, sobre todo respecto del Derecho Constitucional, afectado por frecuentes movimientos revolucionarios. Sin embargo, creemos que la carencia principal se produce en el marco del **Derecho Privado**, donde la actividad económica no ha podido estar a la altura de las necesidades de la región.

24. En el resto del **mundo político**, la carencia dialéctica de la vida latinoamericana se manifiesta en "horizontes" de carencias de valor en las otras ramas políticas, distintas del Derecho. Carencias en la política **económica** (por falta de utilidad), en la política **artística** (por deficiente realización de la belleza), en la política **científica** (por falta de satisfacción profunda de la verdad), en la política **educacional** (por escaso desarrollo de las potencialidades personales), etc. En definitiva, puede hablarse de una carencia en la política **cultural** (por insatisfactoria realización del valor humanidad). La coexistencia latinoamericana dista, a menudo, del debido carácter convivencial.

25. Desde el punto de vista de la política **económica**, la escisión entre el sector ibérico tradicional y el sector anglofrancesado corresponde a afinidades relativamente más **"feudales"** o **"capitalistas"**. Sin embargo, en general la región fue colonizada por las potencias ibéricas, cuya grandeza tendría crecientemente carácter sobre todo **"superestructural"** (salvo el colonialismo inglés "de segundo grado", vía Portugal, que se ejerció en Brasil), quedando así el área básicamente apartada de las vías modernas de producción.

La limitada incorporación de América Latina al sistema capitalista se generó de manera principal (en países como Argentina, muy significativamente) por la producción de **materias primas**. Sin embargo, hoy es notoria la decadencia en ese aspecto y la fuerte dependencia en que se encuentran algunos países de la región por su más que proporcional incorporación al sistema de **consumo**. Esta situación se entrelaza con los graves condicionamientos que significa la fuerte **"deuda externa"**. La penetración del sistema de consumo y la "deuda externa" son piezas muy importantes con miras al éxito del sector "anglofrancesado", especialmente afín a los países proveedores y acreedores. Sin embargo, en el porvenir siempre desconocido, queda la incógnita que con miras a las esperanzas del sector tradicional podría significar -a bien largo plazo- Japón, capitalista en muchos aspectos de su vida, pero culturalmente quizás todavía sintoísta.

Desde la perspectiva de la política **religiosa**, el sector ibérico tradicional (quizás más profundamente "latinoamericano") es en definitiva más afín a la concepción **católica**; en tanto el sector anglofrancesado guarda mayor correspondencia con el **calvinismo** y, en particular, con el puritanismo (30). Entre las diversas corrientes filosóficas, el tomismo tiene así (como ya indicamos) más afinidad

(30) V. WEBER, Max, "La ética protestante y el espíritu del capitalismo", trad. Luis Legaz Lacambra, 2a. ed., Barcelona, Península, 1973. En ciertos casos, como en América Latina, la catolicidad ha "cedido", en algunos sectores, ante la influencia cal-

con el grupo tradicional. En cambio, la filosofía "analítica", surgida en Inglaterra, contribuye, con su concepción consensualista de la moral, a cierta expresión de la visión calvinista y, en particular puritana, que tanta influencia ha ejercido en el medio anglosajón y -sobre todo desde él- en América Latina (31).

26. Desde la perspectiva histórica, puede decirse -aprovechando las enseñanzas sansimonianas- que América Latina se debate entre gobiernos "teológicos" (de sacerdotes y militares) y "metafísicos" (de legistas y literatos), sin llegar a la fase "positiva" (donde la "administración" de las "cosas" es ejercida por los "industriales") (32). Aunque en sus comienzos la búsqueda de la fase "positiva" estuvo principalmente en manos del sector "anglofrancesado", hoy es evidente que la situación ha cambiado, de modo tal que a menudo este sector es "metafísico" y hay muchos representantes del sector ibérico tradicional que han asimilado la advertencia sansimoniana acerca de la necesidad de producir y poner a nuestro alcance bienes materiales. Quizás por su frecuente marginación, este sector suele estar compuesto por más trabajadores, que comprenden como tales la importancia de la producción. El discurso "metafísico" jurídicista es uno de los instrumentos de dominación que hoy promueven los sectores "neocolonialistas", a veces invocando cierto pasado y cierta realidad de carácter "teológico" del sector ibérico tradicional.

Acompañando a sus respectivos modelos, el sector ibérico tradicional tiene más afinidad con la "cultura" y el sector "anglofrancesado" posee más rasgos de "civilización", pero en general América Latina no alcanza a realizarse en ninguno de los dos sentidos, con grave riesgo de "decadencia" (33). La región es habitualmente enjuiciada por los países occidentales centrales con los criterios de su propio "estadio" de "civilización" y ésto -que llevan a cabo olvidando no sólo su pasado remoto, sino su ayer y parte de su mismo presente- les facilita sus intereses de considerarnos "bárbaros" y tomar injerencia ilegítima en nuestros asuntos. Como es habitual, los que han llegado a la cúspide del poder tienden a ser o parecer "civilizados", para asegurar el juego "pacífico" de sus valores, pero de-

vinista.

La colonización norteamericana se basó en la idea puritana del hombre elegido (v. ZEA, "Filosofía de la historia..." cit., pág. 141). Sarmiento vio la relación entre esa concepción y la idea mosaica, llegando a destacar que los puritanos no se unieron con las hijas de los "cananeos" que encontraron en América, que no habitaron con ellos, sino los arrojaron del territorio; en cambio, "Los españoles no siguieron la ley de Moisés: cohabitaron con las hijas de Moab; y los jesuitas, en lugar de temer que los ismaelitas y amorreos chamúzcas hiciesen pecar a sus compatriotas cristianos, pretendieron que el contacto con los españoles sería ocasión de pecado para los salvajes." (SARMIENTO, "Conflicto y armonías de las razas en América" (primera parte), en "Obras Completas de Sarmiento", Bs. As., Luz del Día, t. XXXVII, 1953, págs. 181 y ss., esp. 208/9). Así como el más "teocéntrico" cristianismo oriental refleja sociedades más estáticas y el más "antropocéntrico" cristianismo occidental evidencia sociedades más dinámicas (v. CASPER, Josef (Dr.), "La cristiandad oriental", en KONIG, Franz (Dr.) (director), "Cristo y las Religiones de la Tierra", trad. Ramón Valdés del Toro, 2a. ed., Madrid, La Editorial Católica, t. III, 1956, págs. 587 y ss., esp. pág. 663), también el más "comunitario" catolicismo refleja una concepción social profunda, diversa del individualismo calvinista.

- (31) Con miras a la caracterización de la filosofía analítica, puede v. CIURO CALDANI, "Esquema orientador para la Filosofía de la Historia del Derecho "continental" ", en "Perspectivas..." cit., pág. 214; URDANOZ, Teófilo, O.P., "Historia de la Filosofía", Madrid, La Editorial Católica, t. VII, 1984, págs. 75 y ss.; SANTOS CAMACHO, "Ética y Filosofía analítica", Pamplona, EUNSA, 1975. La filosofía analítica se formó al tiempo de la secularización de los centros universitarios (v. URDANOZ, op. cit., t. VII, pág. 77), pero creemos que refleja el sentido profundo, sobre todo el individualismo, del calvinismo (v. WEBER, op. cit.; incluso, aunque dando a la influencia religiosa en la historia una importancia mucho menor, puede c. GANDILLAC, Maurice de, "La Filosofía en el Renacimiento", en BELAVAL, Yvon (diréc.), "Historia de la Filosofía", trad. Manuel Pérez Ledesma y otros, 5a. ed., Madrid, Siglo XXI, t. 5, 1982, págs. 216 y ss.).
- (32) SAINT-SIMON, "Catecismo político de los industriales", trad. Luis David de los Arcos, 2a. ed. en BIF. Bs. As., Aguilar, 1964.
- (33) Puede v. CIURO CALDANI, Miguel Angel, "Cultura, civilización y decadencia en el mundo jurídico", en "Boletín..." cit. Nº 5, págs. 9 y ss.

satender a los niveles alcanzados por los países "desarrollados" puede sumirnos en la decadencia.

A través de su sector ibérico tradicional, América Latina contiene un interrogante histórico muy importante para el mundo todo: se trata de saber si una respuesta más "comunitarista", como la que pretende ese sector, es compatible con el "desarrollo" total, incluso económico, de las potencialidades humanas. Se trata de averiguar si ese "comunitarismo" del sector ibérico corresponde a una "etapa", superada ya por los países occidentales centrales, o es una "tercera vía" para el desarrollo, diversa de la adoptada por dichos países y distinta también de la que tomó el grupo soviético.

27. Una vez reconocida la falta de justicia de una solución (o sea "reconocida" la carencia dikelógica) hay que tener el coraje necesario para apartarse de ella (es decir "producir" la carencia de respuesta) y hay que elaborar una nueva solución. La elaboración de la nueva solución puede ser "autointegradora", cuando se toman elementos ya presentes en el régimen, o "heterointegradora", cuando se emplean elementos extraños. Es obvio que no podemos siquiera esbozar aquí un régimen justo para las diversas situaciones de Latinoamérica, pero creemos que la teoría trialista del mundo jurídico, que nos ha servido para detectar la carencia dikelógica, cuenta -como ya de cierto modo se ha evidenciado- con un muy rico complejo de perspectivas que esclarecen las posibilidades y contribuyen a encontrar y realizar las soluciones valiosas.

Para encontrar la solución debida en cada situación habrá que resolver los diversos problemas que plantean las dimensiones sociológica, normológica y dikelógica del mundo jurídico. En relación con la **dimensión sociológica**, habrá que relevar los datos de la realidad, que pueden llegar a constituir límites necesarios, surgidos de la naturaleza de las cosas, y decidir la intervención que tendrán los repartos (realizadores del valor conducción) y las distribuciones (en las que se satisface el valor espontaneidad); habrá que resolver si se producirán repartos autoritarios (realizadores del valor poder) o autónomos (donde se satisface el valor cooperación) y si se empleará la planificación gubernamental en marcha (a la que es inherente el valor previsibilidad) o se dará más juego a la ejemplaridad (realizadora del valor solidaridad). Como culminación, será significativo el régimen en su conjunto (que siempre satisface el valor orden).

Con miras a la **dimensión normológica**, habrá que cuidar el logro de normatividades fieles, exactas y adecuadas; se deberá elegir entre el empleo de normas generales (realizadoras del valor predicibilidad) o el uso directo de normas individuales (que satisfacen el valor inmediatez) y se optará por los paradigmas conceptuales básicos de "institución" o "contrato". Se elegirá entre diversas maneras de relacionar las normas del ordenamiento normativo (que realizan los valores subordinación, ilación, infalibilidad, concordancia y coherencia) y se decidirá la elaboración de ordenamientos más rígidos o flexibles, elásticos o inelásticos y que sean simples recopilaciones o codificaciones.

En relación con la **dimensión dikelógica**, habrá de cuidar las diversas relaciones entre valores jurídicos, que deben culminar en la justicia, y las vinculaciones de la justicia con otros valores, con miras a la más plena realización de la humanidad; habrá que atender a las decisiones de los protagonistas en el marco de su legitimación por "infrajusticia", se tendrán que considerar las diversas perspectivas que muestran las diferentes clases de justicia y se deberá tomar en cuenta que sólo hay que fraccionar la justicia cuando ya no es posible saber o hacer más para satisfacer el valor (34). Asimismo, se deberá cuidar que los repartos sean justos en todos sus elementos y que los regímenes sean plenamente humanistas, atendiendo a la unicidad, la igualdad y la comunidad de todos los hombres y desarrollando climas de tolerancia; protegiendo al individuo contra los demás, frente al mismo régimen, respecto de sí mismo y contra todo "lo demás".

(34) La "objetividad circunstanciada" del valor, sostenida por el trialismo (crítico-jusnaturalista) es -a semejanza de la referencia a la "persona"- una garantía para evitar el aislacionismo y la disolución en el mundo.

En el horizonte del mundo político, habrá que lograr que la coexistencia latinoamericana tenga verdadero carácter convivencial, a través de la economía, el arte, la ciencia, etc.

28. A la luz de las posibilidades comparativas que brinda la teoría trialista del mundo jurídico, América Latina puede reconocer y decidir con más claridad su posición respecto de las diferentes "familias" y "subfamilias" distribuidas en las diversas áreas del Planeta (35). Sobre todo, le resulta muy importante hacerlo respecto de la "subfamilia continental" de la "familia" Derecho occidental (por ser la que tradicionalmente es más próxima y la que ha ejercido hegemonía en la región) y de la "subfamilia" occidental del "common law" (que tiende a reemplazarla). Sin embargo, sólo la perspectiva trialista del "Derecho Universal" (comprensivo de la plenitud de las manifestaciones espaciales de lo jurídico) permite poner cabalmente en claro esa posición (36).

Sólo contando con el aporte de la teoría trialista es posible superar las desviaciones que a través de la abstracción o la concreción ocultan la integración debida en la complejidad pura de la vida universal. De esta superación dependen el equilibrio legítimo entre "autointegración" y "heterointegración" de la "laguna" referida a la "carencia dikelógica" latinoamericana y el hacer que la región ocupe el lugar que le corresponde en el mundo. Ser latinoamericanos es nuestra manera de ser universales, aunque a cada país de la región le cabe ser latinoamericano según su particular situación.

Desde que Hegel sostuvo que América no había terminado su formación y era el país del porvenir (37), la América del Norte anglosajona y francesa ha dado pasos trascendentales en su formación y ha evidenciado una realidad de vanguardia. Sería sostenible la afirmación de que los Estados Unidos de América son el país que está señalando el camino de la historia. En cambio, pese a lo mucho que suele escribirse al respecto (aunque no suficiente), América Latina sigue en formación y como una incógnita del porvenir. Si es mucho lo que aún debemos saber de nuestros desaciertos; si sabemos de la profunda incomprensión con que nuestra región es vista desde afuera, prácticamente nada se sabe del futuro latinoamericano. De aquí surge parte de su valor "histórico" universal.

c) Ideas finales

29. Es notorio que las decisiones políticas respecto del porvenir de América Latina han de estar profundamente interrelacionadas con el área filosófica y jusfilosófica. Al hilo de la Filosofía y la Filosofía del Derecho las decisiones políticas encuentran "amigos" y "enemigos" y, a su vez, es obvio que también existe la relación recíproca. Si decidimos asimilarnos más a los países occidentales centrales, tendrán mayor éxito quienes en nuestras disciplinas hablan sus mismos "idiomas"; si pensamos en mayores grados de autonomía de la región, a veces con desagrado de esos países, deberemos superar los paradigmas importados de dichos centros. No es por azar que los países occidentales centrales manifiestan, hasta exageradamente, su interés por ciertos derechos humanos (contra el Estado, al que quieren débil), sin hacer nada eficaz por no exigimos una deuda externa que quizás internamente no cobrarían, y sin recordar otros derechos humanos todavía más elementales, como los de alimentación, vestido, educación, etc. No es sin motivo que los políticos de los países centrales manifiestan -sobre bases informativas notoriamente limitadas- su "franco apoyo" a candidaturas políticas latinoamericanas (38) con las evidentes proyecciones filosóficas y jusfilosóficas que esto significa.

(35) Pueden v. en el "Boletín del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social" y en "Investigación y Docencia" diversos trabajos de Derecho Comparado basados en la teoría trialista del mundo jurídico.

(36) Es posible v. CIURO CALDANI, Miguel Angel, "Lineamientos filosóficos del Derecho Universal", Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 1979.

(37) V. nota 16.

(38) V. por ejemplo, diario "La Capital" (Rosario), 17/1/1989, pág. 3 ("Apoyo del PSOE a la candidatura...") (conc. -v. gr. - "Buenos Aires Herald", 17/1/1989, pág. 1).

30. La perspectiva jusfilosófica latinoamericana plantea una cuestión de grandes alcances, que merece nuestra especial atención. América Latina puede ser una utopía o una esperanza frustrada, y a la luz de su comprensión dialéctica (que obviamente cambia con las diversas situaciones) se puede lograr mejor que sea la realidad debida. En la manera acertada de ser latinoamericanos nos va en mucho la realización de la justicia y la humanidad; nos va decisivamente nuestro modo de ser hombres, y la jusfilosofía tiene el deber de contribuir al respecto (39).

(39) Es muy urgente incrementar las vías de comunicación jusfilosófica en la región, a través de reuniones, publicaciones, entidades, etc.